



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA FEDERAL EMERGENTE QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE PAÍS.

Quien suscribe, **Diputado Federal Oscar Jiménez Rayón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Reforma al Artículo 4º constitucional de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Pese a lo anterior, uno de los principales retos que aún enfrentamos en el país es dotar de servicios de agua potable y saneamiento a toda la población.

De acuerdo con la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés), mejorar los sistemas hídricos, de saneamiento e higiene, tiene el potencial inmediato de prevenir al menos el 9.1% de contagios totales y el 6.3% de muertes de manera permanente. Sin embargo, actualmente se estima que 4.2 billones de personas carecen de acceso seguro a estos servicios y 3 billones no cuentan con facilidades básicas ni para lavarse las manos.¹ En adición a los efectos del COVID-19, la Organización Mundial

¹ Water in the COVID-19 crisis: Response, recovery, and resilience. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/world/water-covid-19-crisis-response-recovery-and-resilience>

de la Salud (OMS) ha reportado que simultáneamente, la carencia puede resultar en enfermedades patógenas lo que quiere decir que la letalidad podría ser amplificada.²

El problema de acceso también supone implicaciones de equidad de género. En todo el mundo, niñas y mujeres son expuestas por días enteros a la captación de agua, o a esperar en centros de distribución, exponiendo su salud y aumentando sus posibilidades de contraer coronavirus, u otra enfermedad. El origen de este problema, de acuerdo los servicios de alivio de OCHA, se debe a que las mujeres son las principales personas a cargo de la seguridad sanitaria y de alimentos en las comunidades.³ De atenderse estos problemas estructurales, las restricciones de movimiento podrían impactar de forma positiva el acceso para todas y todos.

Frente a este fenómeno, los gobiernos y las organizaciones internacionales mantienen la responsabilidad de buscar respuestas que aseguren el suministro seguro y confiable de agua y provisiones para toda la población. Ello incluye provisiones de emergencia para comunidades marginadas y asegurar el mantenimiento de la trayectoria de los sistemas públicos, incluido su presupuesto.

Sobre ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que el agua es el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos.⁴ El agua cubre aproximadamente 75% de nuestro planeta, y se estima que su área de distribución cubre 510 millones de kilómetros cuadrados, en donde el volumen total de agua de la tierra es aproximadamente de mil 390 millones de kilómetros cuadrados. Cabe señalar que sólo 0.26% situada en nuestro planeta y la proveniente de los fenómenos atmosféricos es utilizable de manera directa para la especie humana.⁵

Sin embargo, la escasez de agua afecta a 4 de cada 10 personas en el mundo, y cerca de 350 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas e

² WHO and UNICEF launch updated estimates for water, sanitation and hygiene. Disponible en: <https://www.unwater.org/who-and-unicef-launch-updated-estimates-for-water-sanitation-and-hygiene/>

³ 2020 Global Nutrition Report. Disponible en: <https://globalnutritionreport.org/reports/2020-global-nutrition-report/>

⁴ ONU. (2016). *Agua*. Febrero 22, 2019, de United Nations Sitio web: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

⁵ Hiriart, M. (2010). *El agua como recurso*. Octubre 8, 2018, de Instituto de Ecología de la UNAM Sitio web: <http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/54/el-agua-com-o-recurso.pdf>

intestinales debido a la insalubridad de las aguas que ingieren y usan para uso cotidiano. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud prevé que entre a finales de la década presente, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua.

Es en este sentido que los acuerdos internacionales logrados a través de la meta número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, insta a los 193 Estados miembros a que atiendan y desarrollen las políticas necesarias para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.⁶

Escasez de agua en México

En México el promedio por concentración-volumen de agua potable disponible cada año es de 476 kilómetros cúbicos, considerado como una cantidad sumamente mengua, ello si volteamos la mirada a países como Brasil, Birmania, India, Canadá y Estados Unidos que cuentan en promedio de mil a 3 mil kilómetros cúbicos anualmente.

El agua de uso doméstico, la utilizada para beber, la de los servicios públicos, la de los establecimientos comerciales y de las propias viviendas, concentran 10% del agua dulce en México, mientras que en el mundo el promedio es de 8%. Asimismo, en las ciudades con mayor concentración de población del país, el 40% de agua potable que les llega se desperdicia debido a los carentes servicios de abastecimiento y distribución, la falta de cultura cívica, así como a las fugas por el mantenimiento deleznable que tienen las represas y contenedores de agua de México. Con esta tendencia, se estima que para 2030, México y muchas de sus entidades con mayor afluencia poblacional sufrirán la peor de sus crisis de estrés hídrico en la historia.

El agua es un elemento de la naturaleza, parte esencial de los ecosistemas, siendo fundamental para el sustento y reproducción de la vida en el planeta. Contribuyendo a la estabilidad del funcionamiento del entorno, de los seres vivos y de los seres humanos, es un elemento indispensable para la subsistencia de la Tierra.

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*. Febrero 26, 2019, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-dev-elopment-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º., párrafo sexto:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.⁷

El derecho humano al agua es indispensable para vivir; por ende, debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento el agua potable es “aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar”.⁸

Asimismo, se define como saneamiento básico “al uso de tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano, tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios”.⁹

A su vez, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, inciso a), establece que:

“Artículo 115. (...)

I. a II. (...)

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

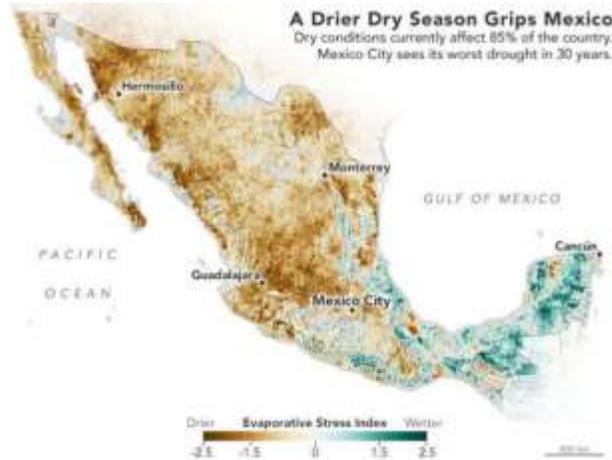
⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El derecho humano al agua potable y saneamiento. 1a ed., México, 2014, pp. 3-5.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

⁹ Ídem.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, alcantarillado, disposición de residuales”.¹⁰



drenaje, tratamiento y sus aguas

La Comisión Nacional es el órgano del Agua (Conagua) administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales que le corresponden conforme a la Ley de Aguas Nacionales, y cuya misión es administrar y preservar las aguas nacionales para la sociedad en general.

En tenor a la escases del agua, las imágenes que comparte la NASA¹¹ y en las que se observa la sequía devastando gran parte de la República mexicana, no pueden pasar inadvertidas.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

¹¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/nasa-alerta-sobre-la-grave-sequia-que-enfrenta-mexico/1447416>

México Social, un proyecto multimedia cuyo propósito es reflexionar, de manera abierta y comunitaria, en torno a los problemas sociales que afectan al país, advierte que la crisis del agua es una realidad en nuestro país "y forma parte del conjunto de crisis que enfrentamos en materia medioambiental: cambio climático, pérdida de la biodiversidad, desertización de los suelos, agotamiento y contaminación de los acuíferos; desecación de cuerpos superficiales de agua, entre otros no menos relevantes".

De acuerdo con los datos de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, puede afirmarse que nuestro país enfrenta una severa crisis de contaminación del agua en prácticamente todos los espacios en que se almacena o se distribuye. En 2019 sólo el 42.5% de la red nacional de agua superficial, conformada por 2 mil 764 sitios, presentó un nivel de calidad excelente a la disponibilidad de oxígeno a cinco días; pero sólo el 15.8% considerando el indicador de la demanda química de oxígeno. En contraste, prácticamente el 10% de los sitios de esta red mostraron toxicidad, es decir, son sitios con agua fuertemente contaminada y no apta para ningún uso humano.

Debe señalarse que, a través del uso de ocho indicadores, la CONAGUA cuenta con un "semáforo" (con los colores verde, amarillo y rojo), de calidad del agua en la red de cuerpos superficiales de agua; destaca en ese sentido que el 31% de los cuerpos de agua del país están en amarillo, con una fuerte presencia de la bacteria E_Coli y de Coliformes fecales; mientras que el 38.5% se encuentra en color rojo, con una presencia creciente de partículas dañinas como los enterococos.

Sin embargo, en los últimos dos años, la CONAGUA ha visto reducido su presupuesto de manera gradual y dinámica. De 2018 a 2019, se redujo de casi 30 mil millones de pesos a 22 mil, obstaculizando la realización de obras de potabilización, riego agrícola y saneamiento del agua en todo el país.¹² Para 2020 se previó un ligero aumento, sumando la reducción de 2019 para 2020, pero modificando sustancialmente la distribución funcional

¹² Preocupante la merma al presupuesto de Conagua. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/43238-preocupante-la-merma-al-presupuesto-de-conagua.html#:~:text=El%20presidente%20de%20la%20Comisi%C3%B3n,para%20el%20ejercicio%20fiscal%202019>.

de áreas específicas, como la sección hidro-agrícola, administración del agua e instrumentos para el agua potable, modificando en un 26.3%, 24.8% y 46.2% menos, respectivamente.¹³

Estas funciones resultan esenciales, pues son integrales tanto para la administración del sistema hídrico nacional, como para el consumo final en México. Un estudio reciente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) mencionó que es cerca del 10% de la población de nuestro país, la que no tiene acceso efectivo al agua potable, equivalente a entre 12.5 y 15 millones de habitantes. También se menciona que pese que el restante 90% sí podía acceder a los servicios, las acciones institucionales se mantienen insuficientes pues han alcanzado un estancamiento operativo sin avances significativos.

Las personas con mayor rezago, de acuerdo a la información publicada por la UNAM, suelen habitar en zonas marginadas, pero también dentro de las grandes ciudades, por lo que los criterios de desigualdad deberían ser estudiados minuciosamente para reforzar las áreas competentes dentro de las instituciones que gestionan los recursos.¹⁴

¿Qué significa crisis del agua?

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica, es decir, una situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda.

¿Cuáles son los principales problemas del agua en México?

Hoy la seguridad hídrica en México enfrenta 5 retos principales: escasez, contaminación, conflictos por el agua, deterioro ambiental de cuencas y acuíferos.

¿Cuál es el problema de escasez del agua en México?

¹³ Presupuesto de CONAGUA para el 2020 es de casi los 23 mmdp. Disponible en: <http://arribaelfcampo.com.mx/presupuesto-de-conagua-para-el-2020-es-de-casi-los-23-mmdp/>

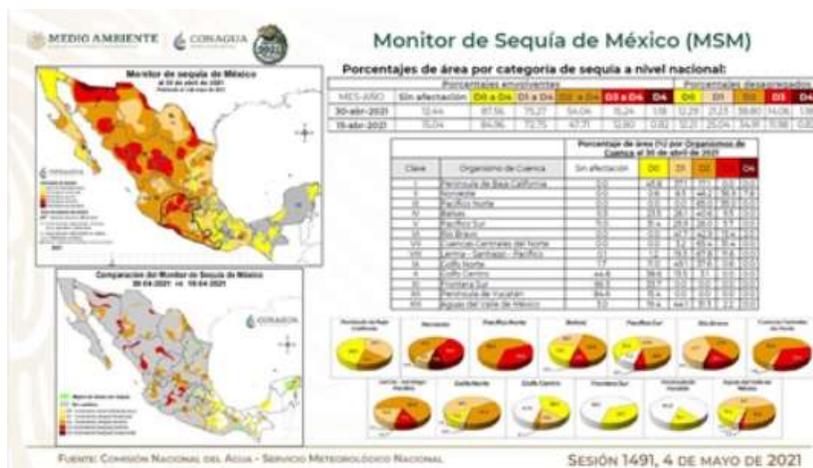
¹⁴ Sin acceso al agua potable, 10 por ciento de mexicanos. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/sin-acceso-al-agua-potable-10-por-ciento-de-mexicanos/>

México se encuentra en una situación crítica en cuanto al uso de sus recursos hídricos a causa de la sobreexplotación, contaminación y mal uso de las fuentes de agua. Por la mala calidad en que se encuentran los acuíferos hay desconfianza en el agua corriente.

¿Dónde hay más escasez de agua en México?

Las entidades con estrés hídrico alto o extremadamente alto son Baja California Sur, Guanajuato, CDMX, Aguascalientes, Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Chihuahua, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Nuevo León.

Sobre la sequía, en su más reciente reporte, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que, del 15 al 30 de abril, el porcentaje del territorio nacional afectado con esta condición se incrementó de 84.96% a 87.56%.



La escasez de agua ya era un problema grave antes de la pandemia. Actualmente, la falta de este vital líquido expone a los más pobres, sobre todo a las mujeres. No hay que perder de vista que las medidas sanitarias no solo incluyen el lavado constante de manos, sino también, el aseo de los espacios y muebles en la vivienda. Por lo tanto, contar con agua potable para la higiene y un sistema de saneamiento adecuado y seguro, son la base de la prevención.



Oscar Jiménez Rayón

DIPUTADO FEDERAL

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y una condición necesaria para la materialización de otros derechos; por ello es fundamental que todas las viviendas del país tengan acceso garantizado al agua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para establecer un programa federal emergente que garantice el abastecimiento de agua potable en el interior de las viviendas de todos los municipios de país.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias coadyuven en la creación de los mecanismos e instrumentos financieros oportunos que resuelvan efectivamente la problemática de escasez de agua potable en el territorio nacional.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 17 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

OSCAR JIMENEZ RAYON

DIPUTADO FEDERAL